

Medellín ., 2024-04-30 16:01



Al responder cite este Nro.  
202473006741551

Señor:

**JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARÍN**

Alcaldía Municipal de Sonsón

[contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@sonson-antioquia.gov.co)

Teléfono: (+57) 018000919748

Cra 6 No. 6 - 58, Palacio Municipal, Plaza Principal

Sonsón - Antioquia

<b>Asunto:</b>	Solicitud publicación en página web de la Resolución <b>202473002406256</b> del 19 de marzo de 2024
<b>Referencia:</b>	Procedimiento Único Administrativo Agrario para Clarificación desde el punto de vista de la propiedad, Decreto Ley 902 de 2017.
<b>Predio:</b>	<b>LA ESMERALDA</b> , identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria <b>028-4532</b> , ubicado en el municipio de Sonsón, Departamento de Antioquia”

Cordial saludo Dr. Zuluaga.

La Unidad de Gestión Territorial -UGT Antioquia, Eje Cafetero y Chocó de la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, se permite comunicarle que dentro del procedimiento agrario de clarificación de la propiedad se profirió la correspondientes Resolución **202473002406256** “*Por la cual se decide **INICIAR LA FASE ADMINISTRATIVA** del Procedimiento Único del que trata el Decreto Ley 902 de 2017, adelantado respecto del asunto agrario de clarificación de la propiedad frente al predio denominado LT **LA ESMERALDA** (según FMI) **LA LUCILA** (según Catastro Antioquia) **LOTE LA ESMERALDA**; **LA LUCILA** (según Solicitud y expediente ANT), identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **028-4532**, ubicado en el municipio de Sonsón, departamento de Antioquia*”,.como se relaciona a continuación:



NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FMI
LA ESMERALDA	SONSÓN	ANTIOQUIA	028-4532
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>			
Resolución 202473002406256 del 19 de marzo de 2024			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Por la cual se decide INICIAR LA FASE ADMINISTRATIVA del Procedimiento Único del que trata el Decreto Ley 902 de 2017, adelantado respecto del asunto agrario de clarificación de la propiedad frente al predio denominado LT LA ESMERALDA (según FMI) LA LUCILA (según Catastro Antioquia) LOTE LA ESMERALDA; LA LUCILA (según Solicitud y expediente ANT), identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 028-4532, ubicado en el municipio de Sonsón, departamento de Antioquia.			

kJPgf-zsJV-zOQXj-b3mR-i3Yj

Para los mismos efectos, se anexa a esta comunicación copia íntegra del acto administrativo relacionado, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del mismo.

La presente comunicación, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto Ley 902 de 2017, y en concordancia con el numeral 7 del artículo 33 del anexo técnico de la Resolución 20230010000036 del 12 de abril de 2023.

Por favor enviar constancia de recibido y lectura de la presente comunicación, citando el número de radicado ANT, ubicado en la parte superior derecha del presente documento, con el fin que obre en el expediente.

Cordialmente,

**MARIA PATRICA BEDOYA HENAO**  
**Asesor Experto Código G3 Grado 5 - Líder UGT Antioquia, Eje Cafetero Y Chocó (E)**

Proyectó: Alexis González Molina – Abogado Junior- Contratista, ANT Antioquia, Eje Cafetero y Chocó  
Revisó: Andrea Paola González Nieves – Abogada Revisora- Contratista, ANT Antioquia, Eje Cafetero y Chocó  
VoBo: Leidy Johanna Herrera González – Abogada Líder Contratista ANT Antioquia, Eje Cafetero y Chocó

Anexo:  
Resolución 202473002406256 del 19 de marzo de 2024